



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0236**
NEUQUEN, 19 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1321-M/14 de la Dcción Ejecuciones de la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° obrante a fs. 5, la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, solicita el pago de la factura tipo C n° 0001-00000012 por PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) del Sr. EDUARDO MIGUEL GUALTIERI, por diligenciamientos de mandamientos de intimación de pago y embargo en causas judicializadas que tramitan mediante la mencionada Dcción Municipal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de la Directora Municipal y el Secretario de Gobierno;

Que mientras se realizaba la adecuación presupuestaria para la contratación y atento a no contar con otra persona que llevara a cabo estos diligenciamientos, se solicitó al Sr. Gualtieri seguir con la tarea comenzada en meses anteriores;

Que por Pase n° 250/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Ejecuciones Fiscales", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7864;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

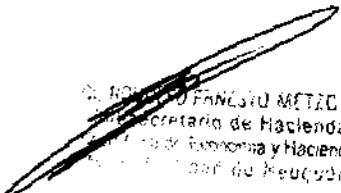
RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000012 por un importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) al Sr. EDUARDO MIGUEL GUALTIERI, por diligenciamientos de mandamientos de intimación de pago y embargo en causas judicializadas, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es
ES COPIA

FDO: ARTAZA - INAUDI


DR. ROBERTO FRANCISCO METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén